



DON MANUEL ÁNGEL JARA CARRASCAL, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, EN FUNCIONES DE ALCALDÍA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 973 DE 18 DE JULIO DE 2025.

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía, n.º 978 con fecha 21 de julio de 2025, que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 17 de junio de 2023 constituyó la Corporación Municipal surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, y se integra, según el artículo 23 del citado texto legal, por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes, y sus atribuciones y régimen de funcionamiento vienen reguladas en los artículos 164 y 167, ambos inclusive del Reglamento Orgánico Municipal.

A la vista de las consideraciones anteriores, esta Alcaldía mediante Resolución n.º 712, de 21 de junio de 2023, dispuso, entre otros el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local de entre los Concejales de la Corporación.

Mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 977 de 21 de julio de 2025, se ha adoptado acuerdo de modificación de la organización administrativa y política del Ayuntamiento, coincidiendo con el ecuador del mandato, modificando entre otros, las tenencias de Alcaldía en los términos en ella contenidos.

*En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la LBRL, **RESUELVO:***

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, en sustitución de los nombrados en el punto dispositivo primero de la Resolución de Alcaldía n.º 712 de 21 de junio de 2023:

- Doña Antonia Hernández León
- Don Manuel Jara Carrascal
- Doña Natividad Fernández Vivas
- Don Antonio Garrido Zambrano
- Don Manuel Vázquez González

SEGUNDO.– Confirmar el resto de disposiciones contenidas en el Decreto de Alcaldía n.º 712 de 21 de junio de 2023.

TERCERO. Notificar el presente decreto a los Concejales afectados, el cual surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Guillena, y dar cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado de su contenido.

Manuel Ángel Jara Carrascal (1 de 1)
2º Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 22/07/2025
HASH: 4d42b51a396e2b3814c52970bade7



Cód. Validación: 3K70J6WZU291TNY4TGVCSA3ZW
Verificación: https://guillena.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se hace público para general conocimiento

En Guillena a fecha de firma electrónica.
El Alcalde Accidental (Resolución 973 de 21 de julio de 2025)
D. Manuel Ángel Jara Carrascal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3K7QJ6WZHQJTY4TGMCSA3ZW
Verificación: <https://www.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

